

SEMANARIO ECONOMICO

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Sabado 17 de Febrero de 1810.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.	
Mercad. qu. desde	1	8	6	1	11	0	Por el último precio de las ludas resulta que el pan común de ocho dineros debe pesar hoy ocho onzas y media.
Aceyte Tendero quartan.	1	9	0	1	11	6	
Jabonero quartan.	1	10	0	0	0	0	
Candeal barquilla.....	1	8	0	1	10	0	
Trigo grueso id.	0	0	0	0	0	0	
Trigo Forastero id.	1	4	0	1	5	0	
Cebada id.	0	12	0	0	0	0	
Avena id.	0	6	0	0	0	0	
Almendra sin cascara quint.	12	0	0	12	2	0	
Id. con cascara quartera....	3	0	0	0	0	0	
Precios del último mercado.							Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas Mallorquinas, valen hoy 26 dineros.
Habas almud. ...	0	2	10	0	3	0	
Guijas id.	0	2	10	0	0	0	
Garbanzos id. ...	0	3	4	0	0	0	
Carbon de Encina arroba...	0	4	6	0	4	8	
—de Mata id.	0	3	8	0	4	0	
Algarrobas quintal.....	0	16	0	0	17	0	
Queso id.	13	0	0	14	0	0	
Lana id.	16	0	0	0	0	0	
Cañamo id.	19	10	0	21	0	0	
Paja id.	0	11	0	0	12	6	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 9 de Febrero.

El P. Pedro Bonet Menorquin Laud San Josef venido de Ciudadela con 1 pasag. y lastre.

El Cap. Antonio Bauzá Mall. Polacra Sta. Ana, venido de Palermo con 16 pasag. cargo de Trigo Zumaque Alpiste y otros generos.

Dia 10.

El Cap. Pablo Sorà Mall. Bergantin S. Rafael, venido de la Havana y Malaga con 10 pasag. incluso el Exmo. Sr. Marques de Sta. Clara y cargo de 700 caxas de Azucar.

El P. Mateo Orbay Ivicenco Javeque Ntra. Señora del Carmen, venido de Iviza con 10 pasag. y cargo de Sal.

El P. Mariano Salleras Ivicenco Javeque S. Josef, venido de Iviza con 8 pasag. y cargo de Sal.

El P. Francisco Motta Mall. Javeque la Virgen, venido de Tarragona con 5 pasag. y lastre.

Dia 12.

El P. Mateo Ferrer Mall. Laud la Virgen del Buen Camino, venido de Iviza en lastre.

El P. Tomas Avellá Mall. Javega S. Josef, venido de Cullera con 2 pasag. y cargo de Arroz.

El Cap. Juan Gasco Ingles Tartana la Fortuna, venido de Argel con 2 pasag. y un pliego.

El P. Manuel Perez Español Bombarda el Buen Consejo, venido de Malaga con 6 pasag. y 163 Prisioneros de Guerra Franceses salió el dia 5 de este mes.

El P. Salvador Comas Catalan Laud S. Antonio, venido de Mataró con 1 pasag. y lastre.

El P. Antonio Albarado Andaluz Polacra el Deseado Fernando Séptimo, venido de Malaga con 167 Prisioneros Franceses salió el dia 5.

El Cap. Pablo Recort Catalan Bergantin El Amado Fernando, venido de Malaga con 8 pasag. y cargo de Aguardiente y vino salió el dia 6.

El P. Pablo Romer Mall. Javeque S. Josef, venido de Cullera con 7 pasag. y cargo de Arroz.

El P. Mateo Sirè Mall. Falucho la Carlota venido de Iviza con pliegos.

El P. Antonio Comas Catalan Polacra S. Francisco, venido de Cartagena con 2 Oficiales Generales 18 idem Subalternos 5 soldados y una muger prisioneros Franceses salió el dia 10.

El P. Bautista Miguel Valenciano Javeque la Virgen del Carmen, venido de Valencia con 3 pasag. y cargo de Arroz.

El P. Gregorio Fenellós Valenciano Laud Sto. Cristo del Grao, venido de Valencia con 1 pasag. y cargo de Arroz.

El P. Bautista Chiromba Valenciano Laud El Sto. Cristo del Grao, venido de Valencia con 4 pasag. y cargo de Arroz y Trigo.

El P. Rafael Verger Mall. Javeque S. Antonio, venido de Cartagena con 21 pasag. y cargo de Azucar y Cacao salió el dia 10 del corriente.

El P. Nicolas Casas Mall. Pinque S. Antonio, venido de Torre den-barre con 9 pasag. y cargo de vino y aguardiente salió el dia anterior.

El P. Ramon Puig Catalan Pingue S. Antonio, venido de Torre den-barre con 137 prisioneros Franceses salió el dia anterior.

El Cap. de Navio y Comandante de la Fragata Atocha D. Rosendo Porlier, venido de Cadiz y Cartagena con varios pasag. y entre estos el Exmo. Sr. Cap. General de este Reyno D. Josef de Heredia.

Dia 14.

El P. Bautista Sister Valenciano Laud S. Damian, venido de Cullera con 3 pasag. y cargo de Arroz.

El P. Antonio Viñas Valenciano Laud la Virgen de Desamparados, venido de Cullera con cargo de Arroz.

Dia 15.

El P. Miguel Prats Mall. Javeque Ntra. Señora de la Soledad, venido de Cullera con 2 pasag. y cargo de Arroz.

Real Decreto que arregla y pensiona el uso de los Coches y otros carruages de recreo.

El Rey nuestro Sr. D. Fernando VII., y en su Real nombre la Suprema Junta Central y Gubernativa del Reyno, ha resuelto que ninguna persona, por privilegiada que sea, pueda usar de coche, calesa, tartana, ò carruage, de rua ó de recreo, sin que tenga un permiso particular dado por el Gobierno, que se concede á solo à aquellos que por su destino ó por sus achaques necesitan de este auxilio, este permiso servirá por un año, y contribuirá el interesado con veinte y cinco doblones por un coche con dos mulas, y si las circunstancias exígiesen que se le permita usar de mas, pagará otros veinte y cinco doblones por cada par, y por cada calesa, calesin ó tartana de los expresados se contribuirá con quinientos reales por el permiso. Tendreislo entendido, y comunicareis las órdenes oportunas para su cumplimiento; en inteligencia de que con la misma fecha lo traslado al Consejo para la expedicion de la competente Cédula. = El Arzobispo de Laodicea, Presidente. = En el Real Alcázar de Sevilla à 6 de Diciembre de 1809. = Al Marques de las Hormazas. = Y à fin de que tenga el debido cumplimiento en todas sus partes esta soberana resolución, se ha servido la Suprema Junta aprobar las reglas siguientes.

1.º Tendrá efecto esta providencia desde el dia primero de Enero de 1810.

2. Desde esta fecha nadie podrá usar de coche ni de los demás carruages de rua y de recreo, sin que haya obtenido el correspondiente permiso.

3. Para obtenerlo acudirán à S. M. por la via reservada de hacienda, expresando en sus solicitudes la clase de carruages de que quieran usar, los destinos ò empleos de los que soliciten y si se hallan en edad avanzada ò padecen achaques.

4. Si S. M. accede à las solicitudes, se entregará por dicho Ministerio à cada agraciado, ó à su legitimo apoderado, el correspondiente permiso que estará impreso segun el formulario adjunto.

5. Los interesados por si ó por medio de sus apoderados, presentarán este permiso à los Intendentes ò Subdelegados respectivos del Pueblo de su residencia, a fin de que se disponga por estos el pago de la cantidad correspondiente con la debida intervencion. *Se concluirá.*

Nombramiento de Diputado de Cortes.

El dia 8 de Febrero de este año se celebró Junta extraordinaria convocada expresamente para nombrar el Diputado de Cortes que por el Capitulo V. de la instruccion se encarga elegir à la Junta Superior de observacion y defensa de este Reyno, y hechas las votaciones con arreglo à lo prevenido en la citada instruccion entraron en suerte los Señores D. Guillermo Moragues Abogado y Relator de esta Audiencia, D. Pedro Geronimo Alemañy, y D. Miguel de Victorica Promotor Fiscal del Tribunal de la Santa Inquisicion de este Reyno y Vocal de la misma Junta: y puestos estos nombres en una bolsa, sacó un muchacho el de D. Guillermo Moragues, con lo que quedó elegido por esta Junta su Diputado de Cortes.

Por acuerdo de la misma y porque así lo previene S. M. en la instruccion de Cortes, se manda publicar en este y en quantos periodicos se imprimen en la Isla. Palma 10 de Febrero de 1810. = Guillermo de Montis Secretario.